MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN DIRAF No. 06-5-10197-19 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA NACIONAL".

Entre los suscritos a saber: Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ,** mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.252.523 expedida en Pamplona (Norte de Santander), obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL**, nombrada mediante Decreto No. 669 del 18 de abril de 2018, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, con **NIT. 800.141.397-5** por una parte y por la otra, el Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.052.130 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Director General del **FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**, con **NIT. 860.020.227-0,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, el presente modificatorio No. 1 al contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19, previa las siguientes consideraciones: **a).** Que la Policía Nacional suscribió el 30 de diciembre de 2019 con el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, el contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA NACIONAL",** por valor de **CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTIÚN PESOS MONEDA LEGAL ($ 57.052'891.021,00) INCLUIDO IVA,** estableciendo un plazo de ejecución a partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de octubre de 2020. **b).** Que el 30 de diciembre de 2019, el Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 425619 por valor de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL ($19.280'989.518,00), recurso 10 y 16. **c).** Que el 07 de enero de 2020, el Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso

No. 3320 por valor de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS MONEDA LEGAL ($37.771'901.503,00), recurso 10. **d).** Que el 08 de abril de 2020, se suscribió acta de suspensión No. 1, al contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19, hasta el 27 de abril del 2020, con fecha prevista de reinicio el 28 de abril de 2020. **e).** Que el 28 de abril de 2020, se suscribió acta de reinicio, al contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19, con fecha prevista de terminación el 20 de noviembre de 2020. **f).** Que el 20 de abril de 2020, mediante comunicación oficial No. S-2020-011867/DIRAF-GUINT.29.57, la Directora Administrativa y Financiera, Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, remite al señor Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ, Director General del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, solicitud de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19, en los siguientes términos: *"(…) En atención a la suscripción del acta de suspensión No.1 del 08/04/2020 concerniente al contrato del asunto, la cual suspende el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes hasta el día 27 de abril de 2020, quedando el plazo de ejecución del contrato hasta el 20 de noviembre de 2020, con toda atención solicito al señor Coronel informe a esta jefatura, si de acuerdo con las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato, el Fondo Rotatorio de la Policía se encuentra en la capacidad financiera y logística de cumplir oportunamente con la ejecución del 100% del contrato, o si por el contrario es necesario reducir el presupuesto del mismo, el cual sería destinado a suplir otras necesidades institucionales, así mismo se deberá remitir a esta jefatura los cronogramas de entrega de los elementos objeto de los contratos PN DIRAF No. 06-5-10197-19 (en ejecución) y PN DIRAF No. 06-5-10036-19 (venció el 31/03/2020). Por otra parte, y una vez se culmine la suspensión del contrato, el señor Coronel se servirá informar diariamente de forma escrita, los avences (sic) referentes a la fabricación, entrega y facturación de los contratos señalados anteriormente, estableciendo acciones efectivas que permitan el oportuno cumplimiento de las estipulaciones contractuales, evitando la configuración de incumplimientos que afecten la satisfacción de la necesidad de la Institución; para el caso del contrato de adquisición de uniformes, y la liquidación, dentro del plazo señalado para el contrato de dotación, vestuario y accesorios.(…)".* **g).** Que el 30 de abril de 2020, mediante oficio No. 20204000015791, el Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ, Director General del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, remite a la Directora Administrativa y Financiera, Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, respuesta a la solicitud del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19, en los siguientes términos: *"(…) Asunto: respuesta a los oficios Nro. S-2020-011127/DIRAF-ASJUR-17 y al No. S-2020-*

011867/DIRAF-GUINT-29.25. De acuerdo a las comunicaciones mencionadas en el asunto y dando alcance a la respuesta Nro. 20204000013491 de fecha 02 de abril 2020, de manera atenta y respetosa (sic) me permito informar a mi General que se dio cumplimiento a las especificaciones y condiciones establecidas en el Contrato Interadministrativo PN DIRAF Nro. 06-5-10197-19, respecto de los elementos que se describen a continuación, ya que fueron entregados por el FORPO y recibidos por el señor Intendente YONNY RUBIANO, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	N.DE ILE	FECHA DE N.DE ILE	LOTE	N. REMISIÓN	FECHA DE ENTREGA
15	UNIFORME DE CEREMONIA MASCULINO POLICÍA NACIONAL	0457/2020	9/03/2020	2300	3697	13/03/2020
24	OVEROL ANTIMOTÍN IGNIFUGO	0439/2020	11/03/2020	704	3698	13/03/2020

Nota se anexa soporte de ILE y remisión respectiva.

Así mismo, me permito informar a mi General que a la fecha no se han facturado los ítems mencionados en el cuadro anterior, ya que se encuentran financiados con presupuesto de la Policía del año 2020, esto en razon (sic) a lo establecido en el Contrato Interadministrativo PN DIRAF Nro. 06-5-10197-19, que en la Cláusula Cuarta —Forma de Pago- estipula lo siguiente: "Para la vigencia 2019, se realizará un pago anticipado correspondiente al valor total de los recursos asignados para el año 2019 en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días siguientes a la radicación de los documentos para el correspondiente pago y teniendo en cuenta el derecho al turno y a la disponibilidad anual de caja — PAC. ***Para la vigencia 2020 después de la entrega y facturación de los uniformes, equivalentes al valor del pago anticipado, se realizarán pagos contra entregas parciales de cada ítem, según lo establecido en la reunión de coordinación (...)".*** *(Negrilla fuera de texto). Descrito lo anterior y dado que a la fecha no se ha entregado lo correspondiente al valor del pago anticipado, con el fin de solucionar el inconveniente de la facturación de los ítem ya entregados del año 2020, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General ordene a quien corresponda o a través del supervisor designado por la Policía, se estudie la posibilidad de modificar la forma de pago del Contrato Interadministrativo mencionado, en el sentido que el Fondo Rotatorio de la Policía pueda facturar y a su vez la DIRAF pueda realizar pagos parciales del presupuesto de la vigencia del 2020, sin tener como requisito la entrega total de lo que corresponde a las prendas pactadas con presupuesto del 2019. Por otra parte, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional ordenó el confinamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo de 2020, la Fábrica de Confecciones suspendió sus actividades productivas, al no poder contar con el capital humano para elaborar las prendas producto del contrato*

en comento. Aunado a esto, actualmente no se cuenta con las materias primas conforme a la actualización de la NTMD 0328 A1 de acuerdo a lo solicitado por el supervisor por parte de la Policía Nacional, toda vez que el proceso licitatorio está proyectado adjudicarse en el mes de junio de 2020, con un plazo de ejecución de 30 a 60 días, no siendo posible la entrega de las unidades que se relacionan a continuación, razón por la cual, respetuosamente solicito a mi General, estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda, se realice la reducción del contrato por valor de $10.242.276.450,00 de la siguiente manera, así:

ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Uniforme de asistencia masculino No 4	$190.281,00	44.562	$8.479.301.922,00
5	Uniforme de fatiga masculino Policía Nacional	$208.488,00	8.456	$1.762.974.528,00

Finalmente, me permito comunicar a mi General, que mediante oficios Nro. 20204000013491 de fecha 02 de abril 2020 y Nro. 20204000014341 del 13 de abril del presente año, el Fondo Rotatorio de la Policía dio respuesta a los requerimientos relacionados con el contrato interadministrativo citado, en los cuales se justificaron las circunstancias que afectaron la ejecución normal del contrato, debido a la configuración de un caso de fuerza mayor por la situación de Emergencia Sanitaria que vive actualmente el país, por lo cual el día 17 de marzo de 2020, con radicado Nro. 20204000011571, el FORPO propuso la suspensión del contrato interadministrativo en mención, sin embargo, pesar de las circunstancias descritas en los oficios, el FORPO cumplió con la entrega de los ítems Nro.15 Uniforme de Ceremonia Masculino Policía Nacional y Nro. 24 Overol Antimotín Ignífugo, de conformidad en el Contrato Interadministrativo Nro. 06-5-10197-19. (…)". **h).** Que el 07 de mayo de 2020, mediante comunicación oficial No. S-2020-013777/ARLOG-GUINT-29, el Mayor ANDRÉS FELIPE BRAVO GÓMEZ, Jefe del Grupo de Intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera, en calidad de supervisor del contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19, presentó a la Directora Administrativa y Financiera, Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, solicitud de modificatorio del contrato de la referencia, en los siguientes términos: *"(…)Asunto: concepto solicitud de reducción y modificación del contrato PN DIRAF No. 06-5-10197-19. En atención al comunicado con radicado No. 20204000015791 de fecha 30 de abril de 2020, por medio del cual el Fondo Rotatorio de la Policía solicita la modificación del contrato en su clausula (sic) cuarta FORMA DE PAGO, concerniente al pago pactado para la vigencia 2020 y la reducción presupuestal del contrato en los ítems 1 y 5 correspondientes a UNIFORMES DE ASISTENCIA MASCULINO No.4 y UNIFORME DE*

FATIGA MASCULINO POLICÍA NACIONAL respectivamente, con toda atención me permito informar a mi General, que esta supervisión de acuerdo a las facultades otorgadas considera viable realizar los trámites en referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:- Con respecto a la solicitud de modificación del contrato, es pertinente traer a colación lo descrito en la cláusula cuarta con referencia al pago correspondiente a la vigencia 2020 (sic) establece lo siguiente: Como está en el contrato. CLAUSULA (SIC) CUARTA FORMA DE PAGO (…). Para la vigencia 2020 después de la entrega y facturación de los uniformes, equivalentes al valor del pago anticipado, se realizaran (sic) pagos contra entregas parciales de cada ítem, según lo establecido en la reunión de coordinación posterior al perfeccionamiento del contrato en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y la constancia de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho a turno y a la disponibilidad anual de caja (sic) — PAC. (…). De acuerdo a lo precitado es pertinente manifestar a mi General, que en atención a la dinámica institucional y necesidades del servicio actualmente fueron recepcionados 2.300 UNIFORMES DE CEREMONIA MASCULINO y 704 OVEROL ANTIMOTÍN IGNÍFUGO, correspondientes a la vigencia 2020, los cuales requieren de facturación para realizar los trámites administrativos pertinentes para la entrega al usuario final, en tal sentido, esta supervisión considera viable realizar la modificación de la clausula (sic) cuarta de acuerdo al siguiente planteamiento: Como se pretende modificar. CLAUSULA (SIC) CUARTA FORMA DE PAGO. (...) Para la vigencia 2020 se realizaran (sic) pagos contra entregas parciales de cada ítem, según lo establecido en la reunión de coordinación posterior al perfeccionamiento del contrato en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y la constancia de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho a turno y a la disponibilidad anual de caja (sic) — PAC. (…) - Por otra parte, con relación a la reducción presupuestal del contrato, esta supervisión considera menester resaltar que el Gobierno Nacional frente a la emergencia sanitaria a expedido una serie de disposiciones legales y normativas de obligatorio cumplimiento que han generado que los diferentes sectores industria (sic) hayan tenido que parar su producción, situación que a todas luces ha afectado a los proveedores de materias primas y comerciantes, generando impactos negativos para la ejecución del contrato en comento, en tal sentido y de conformidad con los cálculos de producción realizados por el Fondo Rotatorio de la Policía, esta supervisión con el ánimo de optimizar los recursos asignados para satisfacer las otras necesidades de dotación del personal del modelo de vigilancia comunitaria

por cuadrantes el cual se encuentra en déficit, considera viable realizar la reducción presupuestal de los siguientes ítems del contrato, así:

ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	UNIFORME DE ASISTENCIA MASCULINO NO 4	$190.281,00	44 .562	$8.479.301.922,00
5	UNIFORME DE FATIGA MASCULINO POLICÍA NACIONAL	$208.488,00	8 .456	$1.762.974.528,00
VALOR TOTAL			53.018	$10.242.276.450,00

i). Que el 20 de mayo de 2020, mediante comunicación oficial No. S-2020-015049/DIRAF-GUINT, el Mayor ANDRÉS FELIPE BRAVO GÓMEZ, Jefe del Grupo de Intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera, en calidad de supervisor del contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19, presentó a la Directora Administrativa y Financiera, Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, alcance a la solicitud de modificatorio del contrato de la referencia, en los siguientes términos: *"(…)Asunto: alcance comunicado S-2020-013777-DIRAF. Dando alcance a la comunicación oficial del asunto de fecha 07/05/2020, respetuosamente me permito ampliar a mi General el concepto otorgado por la supervisión, en los siguientes términos: El Fondo Rotatorio mediante comunicado con radicado No. 20204000015791 de fecha 30 de abril de 2020, solicitó la modificación del contrato en su clausula (sic) cuarta FORMA DE PAGO, concerniente al pago pactado para la vigencia 2020 y la reducción presupuestal del contrato en los ítems 1 y 5 correspondientes a UNIFORMES DE ASISTENCIA MASCULINO No.4 y UNIFORME DE FATIGA MASCULINO POLICÍA NACIONAL. La supervisión del contrato emite concepto favorable mediante la comunicación oficial No. S-2020-013777-DIRAF (SIC), teniendo en cuenta el estado actual de la ejecución del mismo de conformidad con la información que se relación (sic) a continuación:*

CONTRATO PN- DIRAF No. 06-5-10197-19			
Objeto del contrato	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA NACIONAL."		
Suscripción del contrato	30/12/2019		
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de octubre de 2020, de acuerdo al cronograma dispuesto y avalado por el supervisor del contrato.		
Valor total del contrato	$ 57,052,891,021.00	Avance % del contrato	33.79%

De acuerdo con la información citada en el cuadro anterior, es pertinente manifestar a mi General, que el porcentaje de avance corresponde al pago anticipado realizado al Fondo Rotatorio de la Policía

referente al presupuesto de la vigencia 2019, del cual no se han realizado entregas. Por otra parte, de acuerdo a la dinámica institucional y necesidades del servicio actualmente fueron recepcionados 2.300 UNIFORMES DE CEREMONIA MASCULINO y 704 OVEROL ANTIMOTIN IGNÍFUGO, correspondientes a la vigencia 2020, como se evidencia en el siguiente cuadro:

ELEMENTOS ENTREGADOS VIGENCIA 2020				
ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
15	UNIFORME DE CEREMONIA MASCULINO POLICÍA NACIONAL	$ 471,002.00	2.300	$ 1.083.304.600,00
24	OVEROL ANTIMOTIN (sic) IGNIFUGO (sic)	$ 815,031.00	704	$ 573.781.824.00
VALOR TOTAL			3.004	$ 1,657,086,424.00

De acuerdo con lo anteriormente expuesto esta supervisión reitera su concepto favorable de la reducción presupuestal y la modificación de la cláusula cuarta forma de pago, así: 1. Frente a la modificación de la cláusula cuarta. Como está en el contrato. CLAUSULA (SIC) CUARTA FORMA DE PAGO. (…). ***Para la vigencia 2020 después de la entrega y facturación de los uniformes, equivalentes al valor del pago anticipado****, se realizaran (sic) pagos contra entregas parciales de cada ítem, según lo establecido en la reunión de coordinación posterior al perfeccionamiento del contrato en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y la constancia de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho a turno y a la disponibilidad anual de caja – PAC. (…). Es procedente la modificación de la cláusula cuarta, teniendo en cuenta que la facturación de la vigencia 2019 ya se realizó con motivo al pago anticipado, no obstante debido al desarrollo de la dinámica institucional y necesidades del servicio se ha realizado la recepción de uniformes que corresponden a la vigencia 2020, los cuales requieren ser facturados para realizar los trámites administrativos pertinentes para la entrega al usuario final. 2. Frente a la reducción presupuestal. Con la solicitud de reducción presupuestal se establece la reducción de los siguientes ítems:*

ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	UNIFORME DE ASISTENCIA MASCULINO No. 4	$ 190,281.00	44,562	$ 8,479,301,922.00
5	UNIFORME DE FATIGA MASCULINO POLICÍA NACIONAL	$ 208,488.00	8,456	$ 1,762,974,528.00
VALOR TOTAL			53,018	$ 10,242,276,450.00

La reducción presupuestal obedece al 17.95% del presupuesto del contrato, por lo cual es pertinente manifestar a mi General, que la supervisión conceptúa favorable realizar pretendida reducción al contrato, toda vez que sólo se ha recepcionado el 2.90% de la totalidad de los uniformes contratados y que a la fecha el tiempo de ejecución que resta es de 56.44% en el cual se debe entregar el 97.10% de uniformes contratos, por lo cual se estima que de acuerdo a los cálculos realizados por el Fondo Rotatorio y el análisis realizado por la supervisión de acuerdo a antecedentes históricos, el contratista no cumpliría con la totalidad del contrato sino se efectúa la reducción presupuestal. (…)". **j).** Que el 27 de mayo de 2020, mediante comunicación oficial No. S-2020-015727/DIRAF-GUINT 29.10, el Mayor ANDRÉS FELIPE BRAVO GÓMEZ, Jefe del Grupo de Intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera, en calidad de supervisor del contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19, presentó a la Directora Administrativa y Financiera, Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, alcance a la solicitud de modificatorio del contrato de la referencia, mencionando la vigencia a la cual se va efectuar la reducción, en los siguientes términos: *"(…)Asunto: alcance comunicado S-2020-015049-DIRAF. Dando alcance a la comunicación oficial del asunto de fecha 20/05/2020, por medio del cual se amplía el concepto otorgado por la supervisión, frente a la solicitud realizada por el Fondo Rotatorio mediante comunicado con radicado No. 20204000015791 de fecha 30 de abril de 2020, respetuosamente me permito aclarar a mi General el concepto otorgado por la supervisión, en los siguientes términos: - Frente a la reducción presupuestal. Con la solicitud de reducción presupuestal se establece la reducción de los siguientes ítems, los cuales corresponden al presupuesto asignado para la vigencia 2020, así:*

ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD VIGENCIA 2020	VALOR TOTAL
1	UNIFORME DE ASISTENCIA MASCULINO No. 4	$ 190,281.00	44,562	$ 8,479,301,922.00
5	UNIFORME DE FATIGA MASCULINO POLICÍA NACIONAL	$ 208,488.00	8,456	$ 1,762,974,528.00
VALOR TOTAL			**53,018**	**$ 10,242,276,450.00**

k). Que de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **l).** Que es procedente la celebración del presente modificatorio No. 1 al contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar parcialmente la CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO, del Anexo No.1 del contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19, quedando como nuevo valor la suma de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS

CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($46.810'614.571,00) MONEDA LEGAL, reduciendo los valores y cantidades de los ítems No. 1 y No. 5, para la vigencia 2020, por valor de DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($10.242'276.450,00), MONEDA LEGAL, quedando de la siguiente forma:

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato es de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($46.810'614.571,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA, así:

Ítem	Descripción	valor unitario estimado compra	Cantidad 2019 REC. 10	Valor total incluido IVA-2019 REC. 10	Cantidad 2019 REC. 16	Valor total incluido IVA-2019 REC. 16	Cantidad 2020	Valor total incluido IVA 2020	Cantidad total a contratar	Valor total incluido a contratar
1	UNIFORME DE ASISTENCIA MASCULINO No. 4	$190.281,00	39.971	$7.605'721.851,00	1.515	$288'275.715,00	31.420	$5.978'629.020.00	72.906	$13.872'626.586,00
2	PANTALÓN UNIFORME DE ASISTENCIA MASCULINO No. 4	$102.221,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	8.886	$ 908'335.806.00	8.886	$ 908'335.806,00
3	UNIFORME DE ASISTENCIA FEMENINO No. 4	$171.598,00	13.007	$2.231'975.186,00	1.994	$342'166.412,00	12.000	$ 2.059'176.000.00	27.001	$ 4.633'317.598,00
4	PANTALÓN UNIFORME DE ASISTENCIA FEMENINO No. 4	$86.632,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	1.114	$ 96'508.048.00	1.114	$ 96'508.048,00
5	UNIFORME DE FATIGA MASCULINO POLICÍA NACIONAL	$208.488,00	30.339	$6.325'317.432,00	4.167	$868'769.496,00	16.550	$3.450'476.400.00	51.056	$10.644'563.328,00
6	UNIFORME DE FATIGA FEMENINO POLICÍA NACIONAL	$193.137,00	799	$ 154'316.463,00	399	$ 77'061.663,00	2.999	$ 579'217.863,00	4.197	$ 810'595.989,00
7	UNIFORME BREACHE MASCULINO N3	$455.889,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	300	$ 136'766.700,00	300	$ 136'766.700,00
8	UNIFORME BREACHE FEMENINO N3	$422.450,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	100	$ 42'245.000,00	100	$ 42'245.000,00
9	UNIFORME No. 3 MASCULINO POLICÍA NACIONAL	$450.296,00	1.800	$ 810'532.800,00	700	$315'207.200,00	6.500	$ 2.926'924.000,00	9.000	$ 4.052'664.000,00
10	UNIFORME No. 3 FEMENINO POLICÍA NACIONAL	$373.779,00	399	$ 149'137.821,00	301	$112'507.479,00	1.330	$ 497'126.070,00	2.030	$ 758'771.370,00
11	UNIFORME DE CALLE PARA MATERINIDAD POLICÍA NACIONAL	$281.316,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	100	$ 28'131.600,00	100	$ 28'131.600,00
12	UNIFORME DE CALLE TIPO BREECHE MASCULINO	$188.734,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	4.002	$ 755'313.468,00	4.002	$ 755'313.468,00
13	UNIFORME DE CALLE TIPO BREECHE FEMENINO	$164.696,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	300	$ 49'408.800,00	300	$ 49'408.800,00
14	UNIFORME DE RESCATE PONALSAR	$384.370,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	410	$ 157'591.700,00	410	$ 157'591.700,00
15	UNIFORME DE CEREMONIA MASCULINO POLICÍA NACIONAL	$471.002,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	3.800	$ 1.789'807.600,00	3.800	$ 1.789'807.600,00
16	UNIFORME DE CEREMONIA FEMENINO POLICÍA NACIONAL	$404.481,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	100	$ 40'448.100,00	100	$ 40'448.100,00

	17	UNIFORME PARA OPERACIONES ESPECIALES "COPES - JUNGLA"	$432.327,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	600	$ 259'396.200,00	600	$ 259'396.200,00
	18	SOMBRERO DE DOBLE FAZ	$41.174,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	1.300	$ 53'526.200,00	1.300	$ 53'526.200,00
	19	CAMISETA TIPO POLO TURISMO	$74.137,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	4.980	$ 369'202.260,00	4.980	$ 369'202.260,00
	20	GUERRERA BLANCA GENERALES CON BOTA CUELLO Y BOTA MANGA	$819.077,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	5	$ 4'095.385,00	5	$ 4'095.385,00
	21	PANTALÓN CEREMONIA BLANCO MASCULINO	$114.121,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	35	$ 3'994.235,00	35	$ 3'994.235,00
	22	FALDA CEREMONIA BLANCA	$85.799,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	2	$ 171.598,00	2	$ 171.598,00
	23	UNIFORME DE GALA CON BOTA CUELLO Y BOTA MANGA	$950.334,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	3	$ 2'851.002,00	3	$ 2'851.002,00
	24	OVEROL ANTIMOTÍN IGNÍFUGO	$815.031,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	9.000	$ 7.335'279.000,00	9.000	$ 7.335'279.000,00
	25	CHAQUETILLA ADMINISTRATIVA MASCULINA	$151.606,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	30	$ 4'548.180,00	30	$ 4'548.180,00
	26	CHAQUETILLA AMINISTRATIVA FEMENINA	$151.606,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	3	$ 454.818,00	3	$ 454.818,00
	TOTAL			$	17.277'001.553,00	$	2.003'987.965,00		$27.529'625.053,00		$46.810'614.571,00

CLÁUSULA SEGUNDA: reducir del Registro Presupuestal del Compromiso No. 3320 del 07/01/2020, recurso 10, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4420 del 07/01/2020, recurso 10, el valor de DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($10.242'276.450,00), MONEDA LEGAL, correspondientes a los ítems No. 1 y No. 5 así:

Ítem	Descripción	valor unitario estimado compra	Cantidad 2020	Valor total incluido IVA 2020
1	UNIFORME DE ASISTENCIA MASCULINO No. 4	$190.281,00	31.420	$5.978'629.020.00
5	UNIFORME DE FATIGA MASCULINO POLICÍA NACIONAL	$208.488,00	16.550	$3.450'476.400.00

CLÁUSULA TERCERA: modificar parcialmente la CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO del Anexo No.1 del contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19, quedando de la siguiente forma:

CLÁUSULA CUARTA FORMA DE PAGO	La Policía Nacional, Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor total del contrato en moneda legal (pesos colombianos) al Fondo Rotatorio de la Policía. así: Para la vigencia 2019, se realizará un pago anticipado correspondiente al valor total de los recursos asignados para el año 2019 en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días siguientes a la radicación de los documentos para el correspondiente pago y teniendo en cuenta el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC. Para la vigencia 2020, se realizarán pagos contra entregas parciales de cada ítem, según lo establecido en la reunión de coordinación posterior al perfeccionamiento del contrato en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la

	factura y la constancia de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiere subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA **CUENTA No:** 220-080-72008-9 **TIPO DE CUENTA:** Ahorros **ENTIDAD FINANCIERA:** Banco Popular **SUCURSAL:** CAN

PARÁGRAFO: el presente modificatorio No. 1, del contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19, no genera costos adicionales para la Policía Nacional. **CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO:** para el perfeccionamiento del presente modificatorio No. 1 al contrato del contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19, se requiere de las firmas de las partes. **CLÁUSULA QUINTA:** las demás cláusulas del contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C. 08 JUN 2020

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA

Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró:
IT. Johan Poveda
Analista Grupo Contractual

Revisó:
CT. Fabian Stelin Aguilera Diaz
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:
MY. Rocio Cubillos Rodriguez
Jefe Área de Contratación

Revisó:
CT. Rolando Arvey Trilleras Diaz
Jefe Oficina Asesoría Jurídica DIRAF

Revisó:
CR. María Gladis Parra Melgarejo
Subdirectora Administrativa y Financiera